

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 7022/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Político Municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente a la suspensión de las fiestas en el Barrio de San Blas.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El pasado mes de junio debieran haberse celebrado las fiestas del barrio de San Blas, concretamente el fin de semana comprendido entre el viernes 24 y el domingo 26.

Las fiestas fueron suspendidas debido a que no contaron con autorización municipal. Según sostiene el equipo de gobierno de Emma Buj la documentación fue entregada fuera de plazo y no se dispuso de tiempo para realizar el informe municipal por parte de los técnicos, motivo por el que se decidió no autorizar.

La denegación de la autorización a la Comisión de Fiestas para celebración de las fiestas en el barrio de San Blas que obligó a su suspensión, y fue un acto arbitrario por parte del equipo de gobierno, ya que no se ha procedido siguiendo en mismo criterio a la hora de autorizar actividades festivas a las diferentes asociaciones culturales o vecinales de los diferentes barrios -tanto urbanos como rurales-, para las Fiestas del Ángel o en la celebración del Congreso del Toro de Cuerda.

La suspensión de las fiestas en el barrio de San Blas cuando ya estaba todo dispuesto - incluido el escenario montado por las brigadas municipales- originó que la asociación del barrio de San Blas promotora de las fiestas sufriera unas importantes pérdidas por tener que asumir facturas de espectáculos contratados y suministros ya servidos superior a 4.000 euros.

Por este motivo y dado que la decisión de no autorizar fue arbitraria y solo afectó al barrio de San Blas, consideramos que debe adoptar algún tipo de medida compensatoria que amortigüe la pérdida económica y sirva para resarcir el agravio comparativo que han sufrido sus vecinos y vecinas.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento en Pleno acuerda compensar las pérdidas económicas sufridas por la Asociación Comisión de Fiestas de San Blas a consecuencia de la arbitraria denegación de la necesaria autorización para la celebración de las fiestas del barrio.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

